

### **APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 66: INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS MIEMBROS**

#### COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS

##### Addendum

En el presente documento se reproduce la información relativa a la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC de las Comunidades Europeas y de Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, los Países Bajos, España, Suecia y el Reino Unido.

La información sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC de los demás Estados miembros de las Comunidades Europeas se distribuirá como suplemento al presente documento.

---

## **I. INTRODUCCIÓN**

En su reunión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1998, el Consejo de los ADPIC convino en distribuir la pregunta planteada por la delegación de Haití e invitó a los países desarrollados Miembros a que facilitaran información en respuesta a la misma. Esta nota ofrece la información presentada por las Comunidades Europeas y sus Estados miembros.

Durante muchos años las Comunidades Europeas y sus Estados miembros han realizado actividades de cooperación para el desarrollo en las que se incluyen la transferencia de tecnología y la propiedad intelectual. Algunas de nuestras actividades relacionadas con la transferencia de tecnología y la propiedad intelectual ya han sido comunicadas con arreglo al artículo 67, en el contexto de la cooperación técnica. Además, las Comunidades Europeas y sus Estados miembros ofrecen diferentes incentivos para facilitar el flujo de inversiones de la Comunidad a diversos países menos adelantados. Se trata de mecanismos no orientados específicamente a la transferencia de tecnología sino diseñados para facilitar el flujo de inversiones. A este respecto, el establecimiento de un sistema de derechos de propiedad intelectual sólido y efectivo y la liberalización de los regímenes de inversión extranjera directa por los países en desarrollo son también importantes para facilitar la transferencia de tecnología. En particular, se considera que las inversiones del sector privado son un factor esencial para el desarrollo sostenible, y un instrumento que facilita el flujo de capital, tecnología y conocimientos técnicos. Los programas siguientes son un ejemplo de las actividades de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros en áreas que abarcan la transferencia de tecnología.

## II. INCENTIVOS E INSTRUMENTOS DE LA COMUNIDAD

### Centro para el Desarrollo de la Industria y Convenio IVbis de Lomé

Conforme al Convenio IVbis de Lomé, el Centro para el Desarrollo de la Industria (CDI) es una institución conjunta de los países ACP y la Unión Europea que ofrece ayuda financiera y técnica a los empresarios europeos y de países ACP comprometidos en la organización de proyectos industriales en los países ACP. El CDI proporciona ayuda a las compañías europeas y de países ACP a través de cuatro mecanismos: identificación de socios; ayuda en el trabajo preparatorio; asesoramiento para la estructuración del proyecto (financiero y legal); y apoyo durante la fase de puesta en marcha. La UE puede también financiar proyectos de inversión con arreglo al Convenio de Lomé bajo forma de préstamos, subvenciones de intereses y la aportación de capital de riesgo. Dentro del alcance geográfico de este programa se incluye Haití y 24 países más, que tienen la condición de países menos adelantados en el Consejo de los ADPIC. Además de los proyectos de inversiones financieras con arreglo al Convenio de Lomé en forma de préstamos, subvenciones de intereses y suministro de capital de riesgo, hay que señalar que la mayoría de los sectores de intervención (artículo 229) abarcan esferas en las que existe transferencia de tecnología y conocimientos técnicos para lograr el objetivo de contribuir al desarrollo de la capacidad de los Estados ACP de innovar, adaptar y transformar la tecnología (artículo 220).

### Programa ECIP

El programa de Socios de Inversión de la Comunidad Europea (ECIP) se inició en 1988, y se le asignaron 50 millones de ecus para el período 1996-1999 destinados a cubrir la inversión de la Comunidad en Asia, países terceros del Mediterráneo y América Latina. El programa se desarrolla a través de cinco mecanismos. Cabe señalar que los mecanismos 2, 3 y 4 se integran en el contexto del párrafo 2 del artículo 66. Estos mecanismos funcionan sobre la base de anticipos reembolsables, sin intereses, para estudios previos a la puesta en marcha de una empresa conjunta entre la UE y alguno de los países que reúnan las condiciones del programa ECIP; también para la adquisición de acciones de cartera y la concesión de préstamos para financiar nuevas empresas conjuntas, o la expansión de empresas existentes que trabajan bajo licencia con empresas de la Unión Europea; y anticipos reembolsables, sin intereses, para la formación o asistencia a la gestión de empresas conjuntas.

### Programa AL-Invest

La Unión Europea ha establecido el instrumento Al-Invest para fomentar la cooperación industrial entre la UE y América Latina. Este programa incluye las siguientes actividades: encuentros entre empresas individuales; encuentros específicos sobre subcontratación; creación de centros de cooperación con la participación de empresas de América Latina; utilización de sistemas informatizados para la cooperación entre empresas; y reuniones de socios de América Latina. La Unión decidió destinar a este programa 41 millones de ecus para el período 1996-2000.

### Programa Asia-Invest

En 1997 la UE inició el programa Asia-Invest, análogo al programa AL-Invest y con un presupuesto estimado de 45 millones de ecus para el período 1997-2002. Incluye diversos mecanismos:

- El Fondo de Promoción de la Empresa, que cofinancia los siguientes tipos de medidas:
  - la investigación y la prospección de nuevos mercados en Asia, a través de las Cámaras de Comercio o las asociaciones comerciales entre dos o más Estados miembros;

- programas de formación para empresarios en el idioma y cultura de la UE o de los países asiáticos;
  - asistencia técnica para fomentar la transferencia de conocimientos técnicos a los países menos adelantados de Asia.
- Asia-Enterprise y Asia-Partenariat, que cofinancian reuniones comerciales a gran escala donde los empresarios pueden tratar posibles asociaciones.
- El Servicio de Inversiones para Asia, que financia estudios sectoriales o de países para identificar, evaluar y fomentar oportunidades de inversión para las empresas de la UE en Asia.
- El Boletín informativo de Asia-Invest, un sitio en la web y un plan de asociación, promueven además la creación de una red de conexiones y la asociación entre empresas de la UE y de Asia.

#### Programa Asia-Ecobest

En 1997, se inició un nuevo programa. Promueve las prácticas más idóneas en relación con el medio ambiente y las empresas europeas, y actúa a través del Instituto Regional de Tecnología Ambiental. Este programa promueve y satisface, mediante un método de cofinanciación, una demanda creciente de información relacionada con el medio ambiente y actividades conexas, tanto en los países menos avanzados como en los más avanzados de Asia. El Instituto Regional de Tecnología Ambiental intenta alcanzar los objetivos mediante el diseño y comercialización de un atractivo paquete de "instrumentos de servicio".

#### Banco Europeo de Inversiones (BEI)

- 1) Pueden concederse préstamos del BEI a personas públicas o privadas como ayuda a proyectos en todos los sectores de la economía, desde las comunicaciones, el medio ambiente y la infraestructura en energía, hasta la industria, los servicios y la agricultura.  
  
El BEI financia grandes proyectos mediante préstamos individuales (más de 25 millones de euros) concluidos directamente con los promotores o a través de intermediarios financieros.  
  
Los proyectos pequeños y medianos se financian indirectamente a través de préstamos globales que se ponen a disposición de bancos o instituciones financieras que operan en el ámbito europeo, nacional o regional.
- 2) Varios proyectos y contratos financieros, que reúnen a interlocutores europeos y locales de todas las zonas del mundo (África, el Caribe y países del Pacífico, países mediterráneos, América Latina y países asiáticos), incluyen elementos de transferencia de tecnología o de ayuda para la protección del medio ambiente (por ejemplo, centrales de energía hidroeléctrica, embalses de aguas, navegación aérea y equipo de comunicaciones, etc.).

#### Programa de cooperación internacional (INCO)

En el curso del el Cuarto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (1994-1998), el 43 por ciento de los recursos del INCO se destinaron a la cooperación tecnológica y

científica con los países en desarrollo de Asia, el África Subsahariana, el Mediterráneo y América Latina.

Se seleccionaron y financiaron 345 proyectos de investigación conjunta y 46 acciones concertadas por un coste total de 196 millones de ecus, de los que aproximadamente el 50 por ciento se utilizó para la financiación de los socios de países en desarrollo. Alrededor de 2.400 equipos científicos participaron en estos 391 consorcios de instituciones científicas y de investigación, realizando actividades mediante asociaciones creadas voluntariamente. La mitad de estos equipos se encontraban en países en desarrollo y el resto en la UE. Los proyectos abarcaron las esferas de la agricultura, la salud y los recursos naturales.

### **III. PROGRAMAS E INCENTIVOS DESARROLLADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS**

#### **AUSTRIA**

Las actividades financiadas por la Cooperación para el Desarrollo de Austria comprenden el desarrollo de las capacidades y la cooperación científica en general. Aparte de esta línea presupuestaria destinada a la formación, existe un programa de asociación económica que ofrece incentivos a las compañías austríacas que realicen operaciones comerciales -incluida la transferencia de tecnología- en los países menos adelantados.

#### **DINAMARCA**

El Gobierno danés asigna el 1 por ciento del PIB, es decir unos 1.700 millones de dólares EE.UU. al año, para fines de ayuda al desarrollo. Una parte importante está destinada a los países menos adelantados. Algunas de las actividades más relevantes de promoción y fomento de la transferencia de tecnología a los países menos adelantados Miembros de la OMC son las siguientes:

1) Programa para el sector privado (SP):

El objetivo primordial del Programa SP del Organismo Danés para el Desarrollo Internacional (DANIDA) es desarrollar el sector privado de los países en desarrollo seleccionados, mediante el apoyo a la organización de una cooperación a largo plazo y mutuamente vinculante entre las compañías danesas y las compañías de 6 de los 20 países del programa del DANIDA: Egipto, Ghana, Bangladesh, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe.

El Programa SP opera como incentivo para que las compañías danesas piensen en nuevas líneas de trabajo y busquen la cooperación internacional. De este modo, la industria y las empresas danesas estarán mejor preparadas para los retos inherentes a la mundialización, y las compañías conocerán los nuevos mercados y tendrán acceso más fácil a los mismos. En los países en desarrollo, el Programa SP contribuye a la creación de puestos de trabajo, al crecimiento económico y al progreso en tecnología y gestión. El encuentro con sus interlocutores daneses influye directamente en los empresarios y en la gestión de las compañías, impulsándose así el desarrollo.

Pueden solicitar las subvenciones, según los términos del programa, las compañías dedicadas a cualquier tipo de actividad: producción, servicios y comercio. DANIDA presta apoyo económico, por ejemplo, para que los ingenieros daneses puedan ayudar a mejorar la producción de los países en desarrollo. Concede subvenciones y servicios de asesoría para la identificación de socios, visitas de estudio, estudios y exámenes en la fase preparatoria. En la fase de realización, se conceden subvenciones para asesoría de gestión, puesta en marcha, formación y entrenamiento extensivo, envío de expertos y medidas de protección del medio ambiente. Además, se facilitan servicios de asesoría e información a las compañías danesas

sobre transferencia de tecnología y la necesidad de adaptar nuevas tecnologías a los países en desarrollo y aplicarlas en ellos.

Se han asignado 113,6 millones de dólares EE.UU. al Programa SP durante un período de cinco años, hasta el año 2001. Desde que está en vigor la nueva asignación, se han subvencionado 214 visitas de estudio y 74 estudios. Hasta la fecha, estas actividades han dado lugar a 47 nuevas asociaciones de SP además de las 18 que se crearon durante el funcionamiento del Programa, como proyecto piloto, en Ghana, la India y Zimbabwe, entre 1993 y 1996.

2) TechChange:

Las exposiciones TechChange de DANIDA funcionan como un foro donde los representantes de las compañías danesas y los de las empresas de países en desarrollo tienen la oportunidad de encontrarse. Las exposiciones TechChange, en las que participan aproximadamente 12 compañías de países en desarrollo en cada evento, se celebran conjuntamente con las ferias de muestras danesas. Después los encuentros pueden desarrollarse y acabar incluyendo diversas formas de asociación, desde asociaciones para pequeños servicios a una cooperación más integral. Como norma, los participantes en las exposiciones TechChange proceden de los seis países del Programa SP.

3) Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (WAITRO):

En el ámbito multilateral, Dinamarca contribuye a la transferencia de tecnología a través de la ayuda a la WAITRO, que se creó en 1970 bajo los auspicios de las Naciones Unidas como una red independiente y sin fines de lucro de instituciones activas de investigación y organismos de ayuda en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico. Su objetivo primordial es fortalecer el desarrollo tecnológico de los países en desarrollo. Dinamarca suministra ayuda financiera a la WAITRO desde 1988. Durante el período 1988-1997, la ayuda de Dinamarca a la WAITRO ascendió a 8,6 millones de coronas danesas.

4) Cooperación para la investigación:

Aproximadamente el 3,5 por ciento de la Asistencia Oficial para el Desarrollo de Dinamarca se destina a la investigación relacionada con los problemas específicos del Tercer Mundo, incluida la difusión de los resultados a los países menos adelantados. Se dedica especial atención al suministro de tecnologías que puedan mejorar la base tecnológica de la producción agrícola en las regiones y países menos adelantados. Dinamarca es, pues, un donante muy importante del Grupo Consultivo en Investigaciones Agrícolas, que tiene éstas como principal objetivo.

Entre las diversas actividades bilaterales de promoción de la transferencia de tecnología, el Gobierno danés está llevando a cabo un programa especial para mejorar la capacidad de investigación de los países en desarrollo mediante la financiación de acuerdos conjuntos entre las instituciones de investigación de estos países y las de Dinamarca. Se considera que las fuentes de mayor productividad dependen cada vez más de los conocimientos y la información aplicados a la producción, y que estos conocimientos a su vez se basan cada vez más en la ciencia.

## FINLANDIA

El Gobierno de Finlandia fomenta y propicia la transferencia de tecnología a los países en desarrollo mediante diversos programas y actividades. Algunos de estos programas están diseñados para alentar a las compañías finlandesas a invertir en los países en desarrollo, cooperar con compañías

de estos países o participar por otros medios en proyectos industriales y tecnológicos. Determinados programas fomentan de forma más o menos directa la transferencia de tecnología, e incluyen, por ejemplo, la contribución a los fondos de ayuda multilateral dentro del marco de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial y las Comunidades Europeas.

Los principales programas que guardan relación directa con el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC son la asignación Económica, Industrial y Tecnológica (EIT) y los planes de inversión Finnfund.

- a) Los proyectos de cooperación económica, industrial y tecnológica se subvencionan con la denominada asignación EIT. El objetivo es establecer las condiciones previas para operaciones a largo plazo sobre bases comerciales (*efecto de las "preinversiones"*). La asignación puede concederse a compañías, instituciones y asociaciones finlandesas para proyectos que entrañen cooperación industrial y transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Puede utilizarse para hacer frente a los costes de estudios de viabilidad, servicios de expertos y formación.

En 1997, se concedió la asignación a 39 proyectos de 19 países. Los sectores principales fueron la industria forestal, la energía, el medio ambiente y la asistencia sanitaria. Entre las compañías que han aprovechado la asignación EIT se encuentran muchas pequeñas y medianas empresas, destacadas compañías finlandesas del papel y pulpa de madera así como empresas de ingeniería.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia administra la asignación EIT. Sólo pueden solicitarla las compañías, instituciones o asociaciones finlandesas, porque su objetivo es fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Sin embargo, es de suponer que, en la mayoría de los casos, los solicitantes colaboran ya estrechamente con compañías o instituciones del país destinatario.

- b) El Finnfund (Fondo finlandés para la Cooperación Industrial S.A.) es una corporación estatal de financiación de la inversión que financia las empresas de países emergentes. El objetivo del Finnfund es fomentar empresas privadas dinámicas, innovadoras y en desarrollo, propiciando así la transferencia de tecnología.

El Fondo apoya la cooperación industrial y la transferencia de tecnología mediante participaciones minoritarias en inversiones finlandesas, acuerdos de garantía y créditos a largo plazo para compañías finlandesas. Además de la financiación, ofrece una amplia gama de servicios de gestión financiera y asesoría.

En 1997, el Finnfund mantuvo 64 proyectos de inversión en 28 países. Varios se están llevando a cabo concretamente en Asia y Europa Oriental, pero también se realizaron proyectos en África y América del Sur. Los compromisos de inversión del Finnfund implican a una muestra representativa de las compañías finlandesas de alta tecnología así como de las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

Las operaciones y servicios de inversión del Finnfund están administrados en Helsinki por la propia corporación. Tiene también una sucursal en Kuala Lumpur, Malasia.

## FRANCIA

Francia proporciona desde hace mucho tiempo ayuda continuada a los países en desarrollo y, en particular, a los más pobres. Actualmente participa activamente en este campo, tanto en términos de recursos humanos como financieros.

### Recursos humanos

Hay 1.800 agentes de desarrollo franceses que suministran ayuda técnica a las PYME.

### Financiación

#### a) Asistencia Oficial para el Desarrollo

La Asistencia Oficial para el Desarrollo de Francia supuso un total de 37.000 millones de francos en 1997, de los que 22.000 millones se destinaron a las PYME, lo que coloca a Francia como el país más generoso del G-7 a este respecto, ya que dicha cantidad representa el 0,45 por ciento de su PIB de aquel año. Las prioridades esenciales de esta ayuda son el desarrollo sostenible y la disminución de la pobreza.

#### b) Instituciones específicas

Hay dos instituciones específicas dedicadas a la investigación para ayudar a los países en desarrollo: el Instituto de Investigación para el Desarrollo (*Institut de Recherche pour le Développement - IRD*) y el Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (*Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement - CIRAD*).

##### 1) Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD)

El Instituto tiene un presupuesto de 1.120 millones de francos, emplea a 800 investigadores, de los que el 55 por ciento trabaja en el extranjero, particularmente en África, América Latina y el sudeste de Asia, y cuenta con 9 laboratorios principales y 17 asociados. Su investigación se centra en nueve campos que se refieren a la relación del hombre con su entorno: variabilidad climática, recursos hidráulicos, ecosistemas marinos y costeros, utilización del suelo y del medio ambiente, biodiversidad agrícola y microbiana, recursos mineros y riesgos naturales, salud, cuestiones urbanas y desarrollo económico y social.

El objetivo del Instituto es la aplicación conjunta de programas con países en desarrollo, instituciones internacionales (ONU, OMS, etc.) y establecimientos científicos franceses y europeos. Por ejemplo, en la esfera de la salud colabora con la OMS y con la ONU (programa de las Naciones Unidas sobre el SIDA).

El fin de estos estudios es encontrar soluciones adecuadas para los países en desarrollo e incrementar las capacidades científicas de estos países. La política del Instituto responde a tres criterios:

- ajustarse a las prioridades de desarrollo de los países en desarrollo,
- concentrar fondos en un número razonable de campos de investigación, y
- adoptar un enfoque multidisciplinario donde sea necesario.

Determinados sectores de investigación reciben ayuda específica: la ciencia agrícola y los estudios del suelo, la salud, la investigación sobre el SIDA, la malaria, la tripanosomiasis, la ceguera y la esquistosomiasis.

Los contratos de asociación con los países en desarrollo tienen una cláusula sobre propiedad intelectual que estipula la copropiedad de los resultados (aproximadamente 30 solicitudes iniciales de patente que dan lugar a más de 800 patentes extranjeras).

2) Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD)

El objetivo del Centro, tanto en Francia como en el extranjero es:

- a) contribuir al desarrollo rural de los países en desarrollo mediante proyectos de investigación y experimentación, principalmente en agricultura, silvicultura e industria alimentaria;
- b) cuando lo soliciten los gobiernos extranjeros, ayudar a las instituciones nacionales de investigación en estas esferas;
- c) suministrar información científica a los grupos científicos, económicos y culturales interesados;
- d) trabajar con investigadores franceses y extranjeros;
- e) contribuir a la creación de una política nacional en las esferas de su especialización, en particular mediante el análisis de la situación científica internacional.

Para conseguir estos fines, el Centro puede:

- a) fomentar y aplicar programas de investigación y desarrollo tecnológico;
- b) a petición de los países en desarrollo, participar en la definición de su política de investigación agrícola, ofreciendo formación científica y técnica e información a sus investigadores y aplicando conjuntamente los programas definidos de investigación y desarrollo;
- c) aplicar las cláusulas de los acuerdos de cooperación concluidos por Francia sobre investigación y desarrollo agrícola en los países en desarrollo;
- d) acoger al personal de otras instituciones y asignar su propio personal a otras instituciones de Francia y del extranjero;
- e) poner a disposición de la comunidad científica francesa sus medios de investigación y el uso de dichos medios a quien se le conceda el acceso;
- f) explotar los resultados de la investigación, en particular estableciendo filiales y participando y cooperando en la labor de otras instituciones públicas o privadas, bien sean francesas, extranjeras o internacionales.

El presupuesto del CIRAD es de unos 1.000 millones de francos, del que dos tercios proceden del presupuesto de investigación civil y desarrollo y un tercio de los propios recursos (recursos contractuales derivados de la financiación bilateral e internacional,



recursos privados y otros). Tiene 1.800 empleados de los que 680 se encuentran fuera de la Francia continental, en 50 países diferentes. Su trabajo se desarrolla en más de 150 países, bien a través de sus representantes en el propio lugar o bien mediante misiones. Imparte formación en Montpellier para investigadores de países en desarrollo (unos 900 cursillistas al año), pero también participa localmente en dichos países.

El CIRAD es una institución de investigación para el desarrollo agrícola y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Lleva a cabo sus investigaciones en la esfera del desarrollo en asociación, con métodos adaptados a la agricultura y la industria alimentaria y adecuados a las necesidades del país de que se trate.

Entre los interlocutores del CIRAD se incluyen instituciones nacionales, regionales e internacionales cuyo cometido tenga relación con zonas rurales, empresas privadas, grupos de productores y representantes de todos los grupos que tienen actividades de desarrollo agrícola en los países en desarrollo.

Le incumbe al CIRAD conseguir que la investigación agrícola sea un instrumento eficaz de desarrollo económico en los países en desarrollo, a fin de aumentar el nivel de vida de sus habitantes con la creación de nueva riqueza y la participación en las transferencias de tecnología.

c) Acuerdos bilaterales para la protección y promoción de la inversión

Francia ha firmado acuerdos de este tipo con 32 PYME del mundo entero. Los acuerdos ofrecen protección legal para los inversores franceses y fomentan la inversión.

d) Financiación de proyectos por la Agencia Nacional para la Explotación de la Investigación

Se subvenciona hasta un 75 por ciento de la financiación de los proyectos de empresas francesas. Estos proyectos deben estar relacionados con la adaptación de nuevas tecnologías al desarrollo económico de los países en desarrollo y/o deben llevarse a cabo en cooperación con un país en desarrollo. Hasta el momento se han financiado cerca de 70 proyectos.

## ALEMANIA

La corporación alemana para el desarrollo promueve la industria privada de los países en desarrollo de diversas maneras con el fin de mejorar las condiciones básicas de los países en desarrollo para recibir transferencias de tecnología, aumentando al mismo tiempo el compromiso de la industria alemana con dichos países. El objetivo principal es el fortalecimiento de la competencia tecnológica de los países socios.

Utilizando como marco el concepto de "asociación pública", se pretende expresamente lograr que la industria alemana colabore en los proyectos de desarrollo en los países en desarrollo. La transferencia de tecnología a los países en desarrollo forma parte de proyectos individuales. Además, la industria alemana interviene en la promoción de la transferencia de tecnología a través de las siguientes medidas e incentivos:

Financiación:

- financiación de la inversión mediante, el *Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft* (DEG)

- programa de pagos y tecnología, mediante el *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW)
- participación en fondos para financiar proyectos de infraestructura (KfW)
- financiación colectiva (KfW)

Información y asesoría:

- programas de asociación para cámaras de comercio, asociaciones y bancos
- asesoramiento sobre inversiones (DEG)
- estudios preparatorios en materia de inversiones (DEG)

Formación:

- fomento de la formación profesional de las compañías alemanas en el extranjero a través del *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit* (GTZ)
- envío de expertos a través del Servicio de Expertos Superiores (SES) y del Centro Internacional de Migración y Desarrollo (CIM).

### PAÍSES BAJOS

Los Países Bajos asignan el 0,8 por ciento de su PIB a ayudas al desarrollo. Una parte importante de esta cantidad se destina a los países menos adelantados (PMA). Los Países Bajos intentan fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los PMA, como figura en el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, mediante alguno de los siguientes programas e iniciativas.

- a) Los Países Bajos mantienen 67 acuerdos de promoción y protección de la inversión, en su mayor parte con países en desarrollo y países menos adelantados. Estos acuerdos facilitan los flujos de inversión y la transferencia de tecnología. La autoridad responsable de su aplicación es el Ministerio de Asuntos Económicos.
- b) El Gobierno holandés cuenta con varios programas para estimular las exportaciones holandesas a los países en desarrollo. Las operaciones de exportación que pueden acogerse a estos programas son las de exportación de bienes de capital y la contratación de obras o servicios. La mayoría de las operaciones incluye la necesaria transferencia de conocimientos técnicos (por ejemplo la formación de empleados locales o contratos de gestión de expertos holandeses para supervisar el proceso de producción).
- c) En primer lugar, hay varios programas destinados a apoyar a las pequeñas y medianas empresas que desarrollan actividades por primera vez en el mercado internacional, incluidos los mercados emergentes y los países en desarrollo. Puede obtenerse más información en el Ministerio de Asuntos Económicos.
- d) Se ha creado también el programa ORET/MILEV para fomentar las exportaciones a los PMA, incluida la transferencia de tecnología por las empresas. A partir de la propuesta de una empresa holandesa, puede concederse al gobierno de un PMA una subvención del 50 por ciento del coste de la compra de bienes de equipo, servicios u obras. La subvención se otorga a condición de que se gaste en los Países Bajos (ayuda vinculada de la OCDE). Además, la operación debe incluir asistencia técnica,

formación, repuestos, y debe ser pertinente para el desarrollo y tener efectos sostenibles. Las autoridades responsables son el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Asuntos Económicos.

- e) En algunos casos, estas operaciones de exportación pueden acogerse también a la política holandesa de seguro de créditos a la exportación. Esto permite a las compañías de exportación asegurar los riesgos financieros que pudieran derivarse de las operaciones comerciales con los países menos adelantados. En caso de exportación de bienes de equipo, por ejemplo en el sector agrícola, normalmente se encarga de la transferencia de los conocimientos técnicos necesarios para la instalación, el uso y el mantenimiento de la maquinaria en cuestión un experto holandés. Los costes de transferencia técnica pueden incluirse en el seguro de créditos a la exportación.
- f) Otro mecanismo de fomento de la exportación establecido por el Gobierno holandés es la subvención de los intereses de los créditos a medio plazo para la exportación o de otros costes financieros. Los grupos a los que se destina esta prestación son, entre otros, los exportadores holandeses de bienes de equipo y de diseños técnicos y asesoramiento. Puede obtenerse más información sobre estos programas en el Ministerio de Asuntos Económicos.
- g) Existe además el denominado programa PUM. Conforme a este programa, se envía expertos (técnicos) y gestores a los países en desarrollo y a los menos adelantados para asesorar en todo tipo de asuntos a las empresas y a las organizaciones sin fines de lucro. La autoridad responsable es el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- h) El Ministerio de Vivienda, Planificación Territorial y Medio Ambiente ha establecido un programa de ayuda a diversos países para la reducción de los gases de efecto invernadero mediante la transferencia de tecnología. Conforme a lo acordado en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, se pueden cumplir los objetivos establecidos para un país ayudando a otro país a reducir sus emisiones. Puede obtenerse más información en el Ministerio.

## ESPAÑA

1. Medidas adoptadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía).

### Subvenciones por patentar en el extranjero

La Orden Ministerial de 8 de abril de 1994 prevé la concesión de subvenciones para el fomento de actividades en la esfera de la propiedad industrial. El 90 por ciento de estas subvenciones se empleó para propiciar la solicitud de patentes en otros países, y cubrió hasta el 50 por ciento de los costes de las patentes prioritarias españolas concedidas fuera de España.

- En 1995 se concedieron 83 subvenciones de patente por un total de 63.734.006 Ptas.
- En 1996 se concedieron 82 subvenciones de patente por un total de 41.342.949 Ptas.

### Prestación de información tecnológica

La Oficina Española de Patentes y Marcas proporciona a los países latinoamericanos información tecnológica gratis mediante dos instrumentos:

- Una colección de documentos conocida como CIBEPAT que incluye la información bibliográfica y los resúmenes de las patentes y los modelos de utilidad españoles desde 1986, las patentes europeas vigentes en España desde 1986, las solicitudes en España con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes desde 1989 y las patentes latinoamericanas desde 1996.
- Los Boletines Oficiales de la Propiedad Industrial.

La cuantía total invertida para ambos apartados es la siguiente:

1995	14.057.578 Ptas
1996	16.937.287 Ptas
1997	17.118.732 Ptas
1998	17.800.207 Ptas

2. Medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- En 1998 se impartió en Madrid un seminario sobre comercialización y distribución de productos pesqueros y agroalimentarios perecederos. Fue organizado conjuntamente por el Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural de los países ACP y la Unión Europea y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Una parte del seminario se dedicó a las indicaciones geográficas y su protección.

Participaron en el seminario los siguientes países: Angola, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Mozambique, República Dominicana y Senegal.

Los mismos organizadores celebrarán otro seminario sobre el mismo tema del 19 al 30 de abril de 1999 para los países siguientes: Angola, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenya, Mozambique, Namibia, Nigeria, República Dominicana, Sudáfrica y Zimbabwe.

3. Medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

- Medidas adoptadas por las entidades de gestión de los derechos:

Las entidades españolas de gestión de los derechos necesitan obtener la oportuna autorización del Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual que gestionan. Le corresponde también al Ministerio asegurar que las entidades de gestión cumplan las obligaciones y requisitos establecidos en la ley pertinente (artículos 147 a 159 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual).

Las entidades españolas de gestión de los derechos promueven sus actividades en terceros países de diferentes formas. Imparten cursos y facilitan medios técnicos a fin de establecer un sistema eficaz de administración de los derechos. Estas actividades se realizan en los países donde hay una demanda de obras o interpretaciones protegidas de titulares españoles de derechos de autor o en los que dicha demanda sea probable. Aunque hasta ahora no hay nada que indique que las entidades españolas de gestión desempeñan estas actividades en los países menos adelantados, no hay razón alguna de que no vaya a suceder.

## SUECIA

Suecia realiza transferencias de tecnología a los países menos adelantados mediante su ayuda al desarrollo. Esta ayuda se canaliza a través de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional. En particular, su Departamento para la Cooperación Económica y de Infraestructura (INEC) se ocupa de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y a los menos adelantados.

El INEC es la autoridad responsable de la ayuda al desarrollo que la Agencia aporta al sector de la infraestructura y también se encarga de la cooperación económica. Esto implica la realización de estudios sectoriales y de viabilidad, proyectos de inversión, ahorro de energía y proyectos de energía renovable, tanto en el campo de la energía como en otras esferas, por ejemplo, telecomunicaciones, carreteras, vivienda, ordenación urbana, etc. Estos proyectos incluyen a menudo reformas sectoriales, fortalecimiento institucional y utilización de los recursos locales, por ejemplo para la construcción de carreteras.

El INEC proporciona también ayuda a los sectores productivos de los países en desarrollo, como la industria y el comercio, desarrollo de los mercados de capital, cooperación técnica financiada mediante contrato, créditos y garantías, formación internacional, etc.

Respecto a los países menos adelantados, la mayoría de las actividades del INEC se orientan a la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos.

Dentro de la esfera de la formación y la cooperación técnica, el INEC prepara medidas de cooperación técnica financiada mediante contrato, como estudios de asesoramiento, desarrollo de la competencia y proyectos de fortalecimiento institucional. La división financia entre 150 y 200 proyectos al año en unos 30 países. Se organizan más de 80 cursos internacionales al año con participantes de unos 100 países. El desarrollo de la competencia y la creación de alianzas de cooperación dentro de la industria privada y sectores adyacentes constituyen otra rama importante. Estos proyectos suelen ser pequeños y catalizadores.

## REINO UNIDO

El Reino Unido ha firmado 91 acuerdos de promoción y protección de la inversión, la mayoría con países en desarrollo. Esta facilitación de los flujos de inversión incluye la transferencia de tecnología.

Los sistemas de garantía de créditos a la exportación tienen también un efecto de promoción de las transferencias de tecnología. La autoridad encargada de su gestión en el Reino Unido es el Departamento de Garantía de Créditos a la Exportación, cuya función principal es proporcionar asistencia financiera y en materia de seguros a los exportadores de bienes de equipo y de servicios del Reino Unido. Esta entidad asegura también a las compañías del Reino Unido que invierten en el extranjero frente al riesgo político de improductividad de sus inversiones. En promedio, se emiten pólizas por un valor superior a 3.000 millones de libras esterlinas al año para ayudar a los exportadores del Reino Unido a conseguir contratos en el extranjero (algunos por un valor de más de 100 millones de libras, pero otros tan sólo de 25.000 libras). Las pólizas del Departamento de Garantía de Créditos a la Exportación cubren normalmente las exportaciones de los países en desarrollo (es decir, no pertenecientes a la OCDE). Los principales mercados suelen encontrarse en el Extremo Oriente y Asia Meridional, Oriente Medio, América Latina, Sudáfrica, y la antigua Unión Soviética.

El ambiente liberal generalizado en que se mueven las inversiones internas y externas dentro de la Comunidad es una respuesta política fundamental que alienta los flujos de inversión

y la transferencia de tecnología, sobre todo por la inexistencia de restricciones a los flujos exteriores. Esto funciona como incentivo en su sentido más amplio.

La Iniciativa para la Asociación Tecnológica es administrada por el Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido. Su objetivo es facilitar la transferencia de tecnología ambiental sobre bases comerciales a los países en desarrollo, fomentando mejores flujos de información (incluidos los relativos a las capacidades del Reino Unido con destino a intermediarios, clientes y otras entidades de los países en desarrollo), y propiciando asociaciones entre las compañías del Reino Unido y las empresas de los países en desarrollo, así como otros contactos. Ha establecido una amplia red de contactos y, entre otras cosas, publica un boletín informativo que incluye las prácticas más idóneas y otros estudios de casos, y organiza misiones y otros eventos. Ha tenido éxito y goza de buena reputación, sobre todo en mercados como la India y Tailandia donde se ha concentrado su actividad. La iniciativa ha estado vigente durante seis años, y recientemente ha sido objeto de examen por consultores externos y se ha prorrogado su vigencia con mayores fondos un año más, mientras se estudia un aumento mayor de la financiación para un período más largo.

---